

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

Ley 1437 DE 2,011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"

Fijación en Lista No. 015

Fecha: 27 de septiembre de 2013

Traslado de Excepciones Artículo 175, Parágrafo 2 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

| No. Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | descripción actuación | Folio | Cuad. |
|--------------------|-------------------------------|----------------------|--|--|--------------|--------------|
| 2013-0141 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO | YENNY MELO CORTES | HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA | Se corre traslado de excepciones por el término de 3 días de conformidad al Par. 2 del art. 175 del C.P.A.C.A. | 103-109 | 1 |

Original Firmado
CARLOS ANDRÉS VELASCO FRANCO
SECRETARIO